



**ACUERDO No. 033
(22 DE SEPTIEMBRE DE 2022)**

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA 2023”

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por los artículos 313 y 362 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, y posteriores que la modifican o adicionan.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Autorizar al señor Alcalde del municipio de Pasto, a partir de la sanción del presente acuerdo hasta el día 31 de diciembre de 2022, para comprometer vigencias futuras ordinarias del sector transporte para la vigencia 2023, con destino a la celebración del siguiente contrato de obra pública he interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para el proyecto: Mejoramiento con pavimento de las vías urbanas pertenecientes a: Altos del Lorenzo - carrera 9 este entre calles 17 y 18; El Triunfo - diagonal 16 entre carreras 6 este y 8 este; Miraflores - carrera 8 este entre diagonal 16 y 16 a; Santa Matilde - calle 31 b entre carreras 24 y antigua salida al norte; Villa Ángela calle 28 a vía principal; Rincón de Pasto - vía principal; Bellavista - carrera 28 b entre calle 22 bis y Avenida Aranda; Prados del Sur- carrera 5b entre calles 8 y 9; Obrero - carera 22 c con calle 5, así:

PROYECTO	BPIN	OBJETO A CONTRATAR	RUBRO	FUENTE	EL EM CON STY	COD_	VALOR VIGENCIA 2022	VALOR VIGENCIA FUTURA 2023	TOTAL
						PTO			
“Mantenimiento y mejoramiento de la malla vial urbana vigencia 2022 del municipio de Pasto”.	20215200 10227	Mejoramiento con pavimento de la vía urbana perteneciente a: Altos del Lorenzo - carrera 9 este entre calles 17 y 18; El Triunfo- diagonal 16 entre carreras 6 este y 8 este; Miraflores - carrera 8 este entre diagonal 16 y 16 a; Santa Matilde - calle 31 b entre carreras 24 y antigua salida al norte; Villa Ángela calle 28 a vía principal; Rincón de Pasto - vía principal; Bellavista - carrera 28 b entre calle 22 bis y Avenida Aranda; Prados del Sur - carrera 5b entre calles 8 y 9; Obrero - carera 22 c con calle 5	2.3.2.01.01.001.03.02	121000	24023	2402114	\$116,040,000.0	\$899,994,000.00	\$1,499,990,000.00
			2.3.2.01.01.001.03.02	121000-011	24023	2402114	\$335,300,000.0		
			2.3.2.01.01.001.03.02	122000-011	24023	2402114	\$148,656,000.0		



**CONCEJO MUNICIPAL
DE PASTO**

Nuestro compromiso es con Pasto

PROYECTO	BPIN	OBJETO A CONTRATAR	RUBRO	FUENTE	ELEM	COD	VALOR VIGENCIA 2022	VALOR VIGENCIA FUTURA 2023	TOTAL
					CON TI	PTO			
"Mantenimiento y mejoramiento de la malla vial urbana vigencia 2022 del municipio de Pasto".	202152 001022 7	Interventoría técnica, financiera y ambiental para la ejecución del contrato de obra para el Mejoramiento con pavimento de la vías urbanas pertenecientes a: Altos del Lorenzo - carrera 9 este entre calles 17 y 18; Ej Triunfo - diagonal 16 entre carreras 6 este y 8 este; Miraflores - carrera 8 este entre diagonal 16 y 16 a; Santa Matilde - calle 31 b entre carreras 24 y antigua salida al norte; Villa Ángela calle 28 a vía principal; Rincón de Pasto - vía principal; Bellavista - carrera 28 b entre calle 22 bis y Avenida Aranda; Prados del Sur - carrera 3b entre calles 8 y 9; Obrero - carrera 22 c con calle 5.	2.3.2.02.02.008	121000-011	24023	2402114	\$59,999,600.00	\$89,999,400.00	\$149,999,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción, publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los veintidós (22) días del mes de septiembre del año do mil veintidós (2022).

WILLIAN ANDRÉS MENESES RIVADENEIRA
Presidente del Concejo de Pasto

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General

L. Elena R. O.

Calle 19 Carrera 25 Esquina Casa de Don Lorenzo

Teléfono: 7296352 - Telefax: 7296676

E-mail: contademos@concejodepasto.gov.co

www.concejodepasto.gov.co



Continuación Acuerdo No. 033 del 22 de septiembre de 2022.

**POST- SCRITUM: EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO.**

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 033 del 22 de septiembre de 2022, fue aprobado en dos debates distintos así:

Primer debate: El 16 de septiembre de 2022, en Comisión de Plan y Régimen.

Segundo debate: 22 de septiembre de 2022, en sesiones extraordinarias convocadas mediante Decretos Nos. 0352 del 6 de septiembre de 2022 y 0376 del 15 de septiembre de 2022.

Dada en San Juan de Pasto, a los veintidós (22) días del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022).

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General
Concejo Municipal de Pasto

L. Elena R. O.



SANCIÓN AL ACUERDO No. 033 DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

Realizado el estudio y análisis al **ACUERDO NO. 033 DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022, "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA 2023"**. El mismo se encuentra ajustado a la Constitución y a la Ley, en consecuencia

SE LE IMPARTE SU SANCIÓN.

San Juan de Pasto, el veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



GERMÁN CHAMORRO DE LA ROSA.
Alcalde Municipal de Pasto.

**LA JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL
DEL DESPACHO DEL ALCALDE**

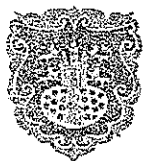
HACE CONSTAR

Que el al **ACUERDO NO. 033 DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022, "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA 2023"**. Se fijó por el término de un (1) día correspondiente al veintisiete (27) de septiembre de 2022, en la CARTELERA OFICIAL DE PUBLICACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO, de conformidad con la certificación adjunta.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintidós (2022), siendo las 6:00 de la tarde.



CATALINA BURBANO IBARRA



OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

LA JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

CERTIFICA

Que el **ACUERDO NO. 033 DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022, "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA 2023"**. Expedido por el Concejo Municipal de Pasto fue sancionado por el Señor Alcalde de Pasto, el día veintiséis (26) de septiembre y se fijó en la CARTELERA DE PUBLICACIONES OFICIALES DEL MUNICIPIO, el veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintidós (2022) de 8:00 de la mañana a 6:00 de la tarde.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintidós (2022) a las 6:00 de la tarde.


CATALINA BURBANO IBARRA